

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se incorpora a los autos informe contentivo de los resultados obtenidos en la visita domiciliaria que llevará a cabo en el lugar de habitación de DAVID JARAMILLO ATEHORTUA, HOGAR GERIATRICO LAS HUELLAS DE MI ABUELO **ADVIRTIENDO** que el mismo no podrá ser controvertido en forma alguna, por cuanto no se trata de un **INFORME** rendido por un tercero, sino por parte de una funcionaria adscrita a este mismo Despacho quien rinde un **INFORME** propio de su cargo y no un peritazgo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Medina Quiroga', written over a horizontal line.

MANUEL MEDINA QUIROGA
JUEZ
(2)

Radicado 05001 31 10 005 2021 00245 00

Informe Socio Familiar visita domiciliaria

Realiza: AMPARO TOBON VELEZ TRABAJADORA SOCIAL (E), EGRESADA DE LA UPB.

Registro No 050202109-A

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

INFORME VISITA DOMICILIARIA VIRTUAL VIA WASSAP

ioefamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PROCESO: VERBAL SUMARIO
PROCESO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
RADICADO: 05001-31-10-001-005-2021- 00245-00

REALIZA: AMPARO TOBON VELEZ
TRABAJADORA SOCIAL E. EGRESADA DE LA UPB.
T.P. C. NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. REGISTRO No 050202109-A

I. PARTICIPAN DE LA VISITA

NOMBRE: YAHAIRA RAMIREZ

II. OBJETIVO. ..." Así las cosas, por la Trabajadora Social adscrita al Despacho, elabórese un informe de la situación actual de la persona que requiere el apoyo y de quien solicita el mismo".

III TÉCNICAS UTILIZADAS

- . Revisión y lectura del expediente.
- . Comunicación telefónica con la señora YAHAIRA RAMIREZ
- . Visualización e intento de comunicación con el señor DAVID JARAMILLO ATEHORTUA a través de video llamada por WASSAP
- . Video llamada y contacto con la señora YAHAIRA RAMIREZ
- . Recolección de datos.
- . Elaboración y presentación del informe., por Amparo Tobón Vélez T.S.

IV. OBSERVACIONES

La visita Domiciliaria fue realizada de manera virtual, vía WASSAP, por video llamada, en los términos descritos en el objetivo de la misma. Se contó con la colaboración YAHAIRA RAMIREZ

V. CONTEXTUALIZACION DEL CASO

DAVID JARAMILLO ATEHORTUA, de 65 años de edad, soltero sin hijos, padeció un accidente cerebrovascular que le incapacito de por vida, requiere de apoyo para vender sus propiedades garantizando con ello liquides para el sostenimiento del mismo en el GERIATRICO.

VI. HISTORIA PERSONAL Y DATOS BIOGRAFICOS

DAVID JARAMILLO ATEHORTUA, hace 10 años, forma parte de la comunidad del hogar GERIATRICO LAS HUELLAS DE MI ABUELO

No se logró conocer el valor de la mensualidad en dicho hogar ya que la persona que recibió la visita desconoce el valor, quien lo paga, como lo paga

A dicho lugar el señor DAVID fue ingresado por su madre, quien le visitaba de manera regular y lo hacía en compañía de la señora BEATRIZ ZAPATA, fallecida su madre, es ella quien se encarga de visitarle y estar pendiente al parecer de él.

El contacto entre el señor DAVID y quien solicita su apoyo es mediante llamada telefónica.

COMUNICACIÓN

DAVID carece de capacidad para expresar sus ideas o comunicarse de manera correcta, su lenguaje es escaso e incoherente, emite respuestas a las preguntas que se le realizan, poco entendibles, y alejadas de la realidad o de su contexto; sus cuidadores le han aprendido a manejar esta condición, y se han vuelto asertivos para el manejo y satisfacción de sus necesidades siéndoles fácil interpretar sus deseos o penurias.

AUTODETERMINACIÓN

DAVID, dadas sus limitaciones mentales, consistentes en la imposibilidad de ubicarse en el tiempo y en el espacio y a pesar de que realiza de manera independiente, algunas actividades básicas, como bañarse, alimentarse, pero siempre bajo la supervisión o ayuda de una persona responsable., se encuentra imposibilitado para comprender y comunicarse, siendo incapaz de por sí mismo auto determinarse.

Es la señora BEATRIZ la que acude a visitarle, la persona que presta sus servicios en favor de DAVID, siendo un enlace ella un enlace importante con la Institucion.

MANEJO DE TIEMPO

En DAVID no hay manejo del tiempo, porque él mismo, está condicionado a lo que sus cuidadores.

y los suyos más cercanos, interpreten para con él, los que están siempre atentos a que sus deseos o manifestaciones sean realizadas.

FORMA DE RELACIONES

DAVID, con sus pocos recursos mentales, físicos y psicológicos, para relacionarse con los suyos cuenta con el amor, cariño y compromiso de las personas que le atienden en la Institución

APRECIACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Con la verificación de las condiciones que han acompañado la vida de DAVID puedo concluir sin duda, que requiere del cuidado permanente y supervisión, no solo en su atención, sino en la toma de decisiones, pues se encuentra imposibilitada para manifestar sus preferencia o voluntad por cualquier medio de comunicación.

No existe conocimiento alguno al momento que existan mecanismos que permitan que DAVID desarrolle su capacidad de relacionarse o tomar decisiones para su vida, pues su condición física, social y mental, es consecuencia directa de los daños cerebrales acaecidos con su padecimiento, el cual por demás es degenerativo e irreversible.

El presente informe, contiene toda la información que fue posible obtener de David de quien se conoce a la fecha de su incapacidad de dar a conocer, sus preferencias o voluntad, carece proyecto de vida.

De modo que lo más importante es aquello que le puede brindar su grupo familiar, en particular la Institución que lo alberga, quienes, velan por su subsistencia, sus cuidados y le atienden.

Con DAVID, dadas sus condiciones físicas y mentales y de dependencia, solo fue posible establecer un contacto visual, por señas y un dialogo con monosílabas que permiten interpretar o inferir, que se siente cómodo, en dicho lugar.

Finalmente considero que la Institución como tal le garantiza sus derechos a la salud, vivienda, custodia, etc.

En estos términos, dejó sentado mi informe socio familiar en cumplimiento a lo ordenado por el SEÑOR JUEZ

AMPARO TOBON VELEZ
Trabajadora Social
Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín